



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



ANEXO BOLETÍN SEMANAL Nº 13 – 11 DE ABRIL DE 2025



Índice

1.)	MODIFICACIÓN BOLETÍN "A" – APTOS MÉDICOS	Pág.	3
-----	--	------	---



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

MODIFICACIÓN BOLETÍN "A". ART. 05.01

Dada la proximidad de la fecha límite para subir los aptos médicos al portal correspondiente y siendo que a partir de este año se exige también que los/as Delegados/as aprueben o rechacen los mismos, se ha dispuesto incluir dicha obligación en el Boletín A a fin de garantizar el debido conocimiento de la norma, mas alla de haber sido formalmente comunicada en el Boletín Nro. 5 y por correos electrónicos.

En tal sentido y a fin de asegurar el cumplimiento de la obligación se resuelve PRORROGAR, por excepción la fecha límite para el Jueves 24 de abril a las 20hs. siendo que todo jugador que a dicha fecha no tenga el apto medico subido y APROBADO no saldrá en planilla, sin excepciones.

La norma queda redactada del siguiente modo:

Art. .05.01: "La evaluación médica precompetitiva es obligatoria para todos los jugadores/as y deberá ser realizada antes del inicio del campeonato. Ningún jugador/a podrá disputar un partido sin la misma, siendo responsabilidad exclusiva de los Clubes verificar que sus jugadores participen de cualquier Torneo o competencia organizada por la AAHBA con la evaluación precompetitiva que determine la aptitud para participar del mismo. Se habilitará un sistema de carga de dichas evaluaciones a través de un portal al cual acceden los clubes con usuario y contraseña, siendo obligatorio que los Delegados APRUEBEN o RECHACEN los mismos para cumplimentar la obligación dispuesta en este artículo.

*A partir del jueves 24 de ABRIL de 2025 a las 20hs. quienes no hayan cumplido esta carga administrativa de subir y estar aprobados los aptos médicos, serán inhabilitados/as en el sistema CRONUS y solo podrán ser habilitados/as si cumplen este requisito. **Es responsabilidad exclusiva de los Clubes tener en su poder todas las evaluaciones precompetitivas de sus jugadores las cuales podrán ser requeridas por la AAHBA en cualquier oportunidad. El tener la evaluación precompetitiva vigente es requisito esencial de habilitación para jugar en el***



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Torneo, por lo que el Club que admita la participación de un jugador sin este requisito está sujeto a las normas sancionatorias que corresponden a todo jugador inhabilitado que disputa un partido.

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente